



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de enero de 2012  
No. 10

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS Y HORAS INHABILES DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA LA SUBSTANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS AREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 34-B1, 60-A1, 61-A1, 62-A1, 63-A1, 162, 163, 164, 165, 167, 174, 175, 176, 168, 170, 171, 172, 33-B1, 27-B1, 28-B1, 29-B1, 30-B1, 31-B1 y 32-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 177, 166, 169, 58-A1, 59-A1, 173 y 64-A1.

## SUMARIO:

# “2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ORGANISMO  
GRANDE

CENTRO DE CONTROL  
DE CONFIANZA DEL  
ESTADO DE MEXICO

**LICENCIADO CARLOS FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DEL DECRETO NÚMERO 224 APROBADO POR LA H. “LVI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 2 Y 13 FRACCIÓN II DEL DECRETO NÚMERO 42 APROBADO POR LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 5, 10 Y 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y**

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto número 42 aprobado por la H. “LVII” Legislatura del Estado de México, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto número 224 aprobado por la H. “LVI” Legislatura del Estado de México; por el que se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, que tiene por objeto realizar las evaluaciones permanentes de control de confianza, desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes médicos toxicológicos a los aspirantes y a todos los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y privada, estatal y municipal a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente.

Se entenderá por Instituciones de Seguridad Pública, a las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario, así como cualquier dependencia encargada de la Seguridad Pública, tanto en el ámbito Estatal como Municipal.

Aunado a lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a los acuerdos de la XXXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, este Organismo está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la práctica de las evaluaciones de control de confianza.

Por lo que en merito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO.**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días sábados y domingos del año dos mil doce, así como los siguientes días no laborables: 6 de febrero, 2 de marzo, 19 de marzo, del 2 al 6 de abril, 1 de mayo, 5 de mayo, del 16 al 20 de julio, 16 de septiembre, 2 de noviembre, 19 de noviembre, 25 de diciembre, del 19 al 31 de diciembre de 2012.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en los puntos primero y segundo.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE**  
**CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 65/2010.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO).

ACTOR: IRMA AGUIRRE ESTRADA.

DEMANDADO: RUBEN BARRON.

IRMA AGUIRRE ESTRADA, por su propio derecho y en la vía ordinaria civil, demanda a RUBEN BARRON, la declaración que en sentencia ejecutoriada en el sentido de que soy propietaria del inmueble ubicado en calle Alondras y Antigua carretera libre a Pachuca sin número, manzana 1, lote 1-A, Fraccionamiento Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec; la entrega física y material que deberá hacer el demandado del inmueble antes mencionado con sus frutos y accesiones; el pago de rentas a título de frutos civiles que ha obtenido el hoy demandada por la ocupación legítima del inmueble de mi propiedad desde el mes de agosto de dos mil nueve, ya que el mismo actualmente genera ganancias a dicho demandado por la actividad que realiza en el predio del cual soy legítima propietaria, por lo que el pago que el reclamo deberá cuantificarse hasta la total solución del presente juicio; el pago de una indemnización por concepto de perjuicios hasta la total solución del presente asunto, la cual se cuantificará por la cantidad de \$6,000.00 mensuales por la rentas que ha dejado de percibir al haber ocupado el hoy demandado desde el mes de agosto del año dos mil nueve el inmueble de mi propiedad sin derecho alguno y que con constituye ganancia lícitas que he dejado de obtener por no estar en posesión del multicitado inmueble; el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que es la única y legítima propietaria del inmueble ubicado en calle Alondras y Antigua carretera libre a Pachuca sin número, manzana 1, lote 1-A Fraccionamiento Llano de los Báez, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual fue adquirido mediante operación de compraventa de fecha cinco de febrero de dos mil, contrato que formalizó con los señores MARIA GONZALEZ RAMOS y SABINO ALVAREZ CHAVEZ, del cual realizó la escrituración a su nombre a través del juicio de Usucapión, inmueble que se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Ecatepec de Morelos, bajo la partida 304, volumen 1869, libro primero, sección primera, de fecha ocho de diciembre de dos mil nueve; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 metros colinda con calle Palomas; al sur: 9.20 metros colinda con lote uno; al oriente: 22.10 metros colinda con calle Alondras; al poniente: 21.10 metros colinda con carretera México-Pachuca; siendo el caso que tiene celebrado contrato de arrendamiento para lavado de autos con un tercero de nombre ALFONSO GERARDO OLMOS GUERRA, y hace aproximadamente cinco meses, se presentó en el inmueble con el objeto de notificarle a dicho arrendatario la desocupación del mismo mediante el juicio de desahucio, éste ya no se encontraba en dicho inmueble y en su lugar lo ocupaba el señor RUBEN BARRON sin título alguna para poseer, dicho procedimiento se encuentra radicado en el Juzgado Tercero Civil de Ecatepec de Morelos, bajo el expediente 902/2008; por tanto, desde el mes de agosto de dos mil nueve, el demandado está en posesión, de mala fe y sin título alguno, y a pesar del tiempo transcurrido y no obstante las gestiones extrajudiciales que ha realizado para

recuperar el inmueble no lo ha logrado; aunado a ello le reclama los títulos de frutos civiles generados, las rentas que ha percibido como accesión del inmueble de su propiedad ya que ha obtenido por la ocupación ilegítima de dicho inmueble, pues el mismo genera ganancias por la actividad que realiza en el predio, por lo que dicho reclamo deberá cuantificarse hasta la total solución del presente procedimiento y se le condene en sentencia ejecutoriada al pago de rentas en calidad de frutos generados por el inmueble de su propiedad, razón por la que reclamo el pago de una indemnización por los perjuicios que ha ocasionado el haber ocupado sin derecho alguno, cuantificación que se deberá calcular por el tiempo en que se resuelva el presente procedimiento sobre la cantidad de \$6,000.00 en la que ha rentado lo que constituye las ganancias lícitas que ha dejado de obtener por no estar en posesión.

**DE LA DEMANDA RECONVENCIONAL**

**ACTOR: JUAN RUBEN BARRON LOPEZ.**

**DEMANDADA: IRMA AGUIRRE ESTRADA.**

JUAN RUBEN BARRON LOPEZ, por su propio derecho y en la vía ordinaria civil, demanda a IRMA AGUIRRE ESTRADA, la prescripción por usucapión lote 1-A, manzana 1, Fraccionamiento Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en razón de haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones necesarias para usucapir la cancelación y tildación de la inscripción que aparece a favor de la reconvenida en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida número 304, volumen 1869, libro primero, sección primera, de fecha 8 de diciembre de 2009; la inscripción en la partida, del volumen, libro y sección registral correspondiente, de la sentencia que declare que me he convertido en propietario por usucapión del inmueble citado. Manifestando que el quince de enero de dos mil, celebró contrato de compraventa privado con el señor JOSE LUIS VAZQUEZ BECERRA, respecto del inmueble ubicado en calle Alondras, lote 1-A, manzana 1, Fraccionamiento Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 192.00 metros y colinda al norte: 8.60 metros y colinda con Avenida Palomas; al sur: 9.20 metros colinda con lote uno; al oriente: 22.10 metros colinda con calle Alondras; al poniente: 21.10 metros colinda con carretera México-Pachuca, como se desprende del contrato de compraventa y de la sentencia definitiva dictada por el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente 1135/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, seguido por la señora IRMA AGUIRRE ESTRADA en contra de los señores MARIA GONZALEZ RAMOS y SABINO ALVAREZ CHAVEZ, por lo que desde que celebró el contrato de compraventa mencionado, este tomó posesión material del inmueble objeto del mismo, comenzando a poseer en calidad de dueño, de buena fe, de manera pacífica, pública, continua y sin oposición de quienes aparecían en aquel entonces inciertos como propietarios en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de quien ahora aparece como propietaria en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en el Municipio de Ecatepec de Morelos, situación que se presume en razón de que hasta la fecha jamás he sido molestado en la posesión de dicho inmueble.

Se hace saber a JOSE LUIS VAZQUEZ BECERRA, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados

a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: once de noviembre del año dos mil once.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

34-B1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 711/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 711/07, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra SOSA PACHECO JOSE LUIS y OTROS, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil: señaló las nueve horas con treinta minutos del día catorce de febrero del dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien embargado en este Juicio respecto del lote número cinco de la manzana sesenta y cuatro del Fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco", ubicado en Coacalco, Estado de México; actualmente calle Paseos de los Virreyes número siete del Fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco", segunda sección Municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra dicha cantidad de conformidad con el artículo 1414 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 23 noviembre del 2011.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

60-A1.-17, 23 y 27 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

A quienes se les hace saber que en el expediente 762/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERON LOPEZ MAXIMINO RUBEN, en contra de REBECA HERRERA PACHECO y JUAN GABRIEL ARRONA MORALES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en Cuarta Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en privada de Marte, número 20, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos 5.68 metros, 0.24 metros y 7.85 metros con casa 18 de privada de Marte, al sur: en 13.62 metros con casa número 22, al oriente: en 6.01 metros con calle de privada de Marte y al poniente: en 6.00 metros con casa 253 de la calle de los Héroes (según escrituras); con una superficie según escrituras de 89.00 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Teniendo verificativo la audiencia de remate en cuarta almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas con treinta

minutos del día tres de febrero del año dos mil doce. Sirve de base el remate y postura legal la cantidad de \$695,524.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL). Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día nueve del mes de enero del año dos mil doce.

Auto de fecha: Veinte de diciembre del dos mil once.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

60-A1.-17, 23 y 27 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0908/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RICARDO LOPEZ ZAVALA y YADIRA GAMBOA ALONSO. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, señaló las diez horas del día nueve de febrero de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento número cuatro del condominio ubicado en la calle de Paseo Claveles Número Oficial Veintidós, lote número ocho, de la manzana veintitrés, del conjunto denominado Jardines de la Cañada, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de la actualización de los avalúos, con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la tasación respectiva, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o créditos que han sido objeto del juicio y las costas de conformidad con el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles; debiéndose de convocar postores mediante edictos que deberán de ser publicados en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en términos de lo dispuesto en el artículo 570 del Código mencionado. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno, se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares que conforme a su Legislación se prevé.-Conste Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

61-A1.-17 y 27 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por STAN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE GUMERCINDO HUERTA HERNANDEZ, expediente 281/1999. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, en fechas dieciséis y veinticinco de noviembre año dos mil once. Se dictó unos autos que en lo conducente dicen. "...se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el departamento "D" veinticuatro de la planta alta condominio cuatro, construido sobre el lote cuatro, de la subdivisión del predio denominado San Felipe, que forma parte del Conjunto Habitacional Paraíso, marcado con el número oficial sesenta y tres de la calle Dieciséis de Septiembre, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que pretende subastar, sin cuyo requisito no será admitido; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del nueve de febrero del año dos mil doce...-México, D.F., a 06 de diciembre de 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica. 61-A1.-17 y 27 enero.

comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas inhábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha catorce de noviembre de dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento.

Validación: Fecha que ordena la publicación: 14 de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

62-A1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

VERONICA ELIZABETH MORALES SILVA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y JOSE EDUARDO HERNANDEZ JIMENEZ, la usucapión, en el expediente número 152/2011, respecto del inmueble ubicado en: Calzada Quinto Sol, manzana 321, lote 60 de la Colonia Ciudad Azteca Primera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con una superficie total de 192.61 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha veintitrés de julio de dos mil cuatro VERONICA ELIZABETH MORALES SILVA, en su carácter de cesionaria, celebró contrato de cesión de derechos con EDUARDO HERNANDEZ JIMENEZ, en su carácter de cedente, quien a su vez adquirió el inmueble que se identifica como Calzada Quinto Sol, Manzana 321, Lote 60 de la Colonia Ciudad Azteca Primera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y tiene una superficie de 192.61 metros cuadrados y colinda: al norte: en 8.75 metros con lote 58; al sur: en 8.75 metros con Calzada del Quinto Sol; al oriente: en 22.02 metros con lote 59 y al poniente: en 22.00 metros con lote 30; asimismo, manifiesta VERONICA ELIZABETH MORALES SILVA, que desde el día veintitrés de julio de dos mil cuatro, tomó posesión de buena fe, al anparar del contrato de cesión de derechos del inmueble antes descrito, poseyéndolo desde ese momento y hasta la fecha de forma pública, pacífica y a título de propietaria, no siendo molestada en la posesión en ninguna forma extrajudicial y mucho menos judicialmente, manifestando que al solicitarle a su cedente JOSE EDUARDO HERNANDEZ JIMENEZ, que se realizarán los trámites para la escrituración del inmueble referido, ha recibido evasivas y pretextos que hasta la fecha, no se han realizado las gestiones tendientes a escriturar ante Fedatario Público el inmueble de su propiedad; misma que se ha dedicado a buscar a la empresa demandada, sin que hasta la fecha tenga información alguna que conozca su paradero y a la luz de la situación actual del inmueble de referencia y de que ha tenido la posesión por más de seis años, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la usucapión y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y JOSE EDUARDO HERNANDEZ JIMENEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil once, se les emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EDIFICADORA ALCANFORES S.A. y CORPORACION UNIVERSAL DE COMERCIOS E INDUSTRIAS S.A.

En los autos del expediente número 376/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELIZABETH CATANO NAVARRO, en contra de LUIS CATANO NAVARRO, RODRIGO CATANO NAVARRO, VARENKA CATANO NAVARRO, EDIFICADORA ALCANFORES S.A. y CORPORACION UNIVERSAL DE COMERCIOS E INDUSTRIAS S.A., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil once, se ordenó emplazar por edicto a EDIFICADORA ALCANFORES S.A. y CORPORACION UNIVERSAL DE COMERCIOS E INDUSTRIAS S.A., haciéndoles del conocimiento que ELIZABETH CATANO NAVARRO, les demanda: I.- El hecho de que se ha consumado la prescripción positiva usucapión sobre el inmueble que se identifica como lote de terreno número 4 de la manzana II del Fraccionamiento Residencial Alcanfores ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tiene una superficie de 415.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.50 mts. con lote 5, al sur: en 24.00 mts. con lote 3, al este: en 13.00 mts. con Jardín de Fondo y al oeste: en 6.50, 6.00 y 13.25 mts. con calle Amates. II.- La cancelación de la inscripción del inmueble antes descrito que se encuentra a favor de Edificadora Alcanfores, S.A. y Corporación Universal de Comercios e Industrias S.A., bajo la partida 291, del Volumen 235, sección primera, libro primero de fecha 29 de marzo de 1974. III.- La inscripción de la sentencia que se dicte en estos autos que sirva como justo título de propiedad. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que considero aplicables al caso concediendo a los demandados el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos, que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Municipalidad, y en el Boletín Judicial, se expiden a los seis días del mes de enero del dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

62-A1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

JAVIER PEREZ CABRERA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1132/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente General Abundio Gómez sin número, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 66.00 metros y linda con María Félix Juárez, al sur: 50.60 metros y linda con María Concepción Rodríguez, al oriente: 36.00 metros y linda con Fernando Salas, al poniente: 41.00 metros y linda con Rio Regador. Con una superficie de: 1,841.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducido en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el ocho de diciembre de dos mil once.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de ocho de diciembre de dos mil once. Lic. Alfredo López García.-Rúbrica.

63-A1.-17 y 20 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
 EXPEDIENTE NUMERO: 323/10.  
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de BARCENAS ALPIDE OSCAR y MARIA DEL ROSARIO MORALES HERNANDEZ, la C. Juez señaló las doce horas del día nueve de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado e identificado como vivienda C, lote 26 manzana 9, construida en régimen de propiedad en condominio de tipo mixto, del conjunto urbano de interés social habitacional denominado Real de Costitlán I, en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco en el Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces en el periódico "La Crónica", en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, en los estrados del Juzgado y en los sitios públicos de costumbre por igual plazo.- México, D.F., a 10 de noviembre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

162.-17 y 27 enero.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
 SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de octubre del año en curso dictado en el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 665/09 promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FLORES VERDIGUEL ANGEL ALFONSO, la C. Juez

Décimo Séptimo de lo Civil: señaló las nueve horas con treinta minutos del día nueve de febrero del dos mil doce para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado en este juicio, respecto del inmueble consistente en el departamento número cuatro, del condominio ubicado en la calle de Azahares, número oficial veintitrés, lote número veintiuno, de la manzana veintiuno del conjunto habitacional denominado "Jardines de la Cañada" en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P. 54903 sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y le fecha del remate igual plazo.-México, D. F., a 25 DE octubre del 2011.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica. 163.-17 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
 E D I C T O**

En el expediente número 1390/2010, GREGORIO MARTINEZ RAMIREZ, promueve Juicio en la vía ordinaria civil sobre acción reivindicatoria, en contra de LINDA GRISEL REYES DIAZ, en el que entre otras cosas solicita en sus prestaciones: A) La declaración judicial de que tiene mejor dominio sobre el inmueble ubicado en lote número cuarenta y siete de la calle Huitzilopxtli, Colonia Hueyotenco, en el Municipio de Tecamac, de Felipe Villanueva, en el Estado de México, que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: superficie 482.17 m2. al norte: en 16.43 m linda con Rubén López Rodríguez, al sur: 20.72 m con calle privada, al oriente: en 27.16 m con calle Huitzilopxtli, al poniente: en 26.52 m con Severo Villena Santana, B) Como consecuencia de lo anterior, se le entregue con sus frutos y accesiones; C) El pago de una indemnización que se cuantificará a juicio de peritos en ejecución de sentencia, generados por la ocupación indebida del inmueble, a partir de la fecha en que esta ocurrió y los que se causen, hasta la fecha en que se le devuelva el inmueble mencionado; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; acreditando la propiedad con la copia certificada de la escritura pública número 11896 volumen 237 otorgada ante el Notario Público setenta y siete del Estado de México, con residencia en Otumba, Licenciado Guillermo A. Franco Espinosa, de fecha veinte de agosto de dos mil diez; narrando en su hecho que lo adquirió de RODOLFO MAYA SOTO quien le entregó la posesión jurídica, material y virtual del inmueble misma que ejercita hasta la fecha; que se enteró que diversas personas lo ocupaban y que por ello circunstancia acudió a realizar una denuncia de hechos ante el Agente del Ministerio Público de este lugar, así también por diversas circunstancias se enteró que en este mismo Juzgado existe el expediente 384/2010-03, que la demandada tramitó en relación a un juicio de usucapión que causó ejecutoria por ministerio de ley al haberse confirmado la sentencia por la Sala Civil Regional de Texcoco, México, admitiéndose la demanda por auto del 13 de diciembre del año 2010 dos mil diez; ordenándose en proveído del siete de noviembre del año dos mil once 2011, el emplazamiento a REACTIVOS R.M. S.A. por medio de edictos, persona moral a que se le hace saber que debe dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación dar contestación a la demanda instaurada en su contra por conducto de su apoderado legal; fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que para el caso no presentarse, su apoderado legal o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín

Judicial, se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado en auto del cinco de los corrientes, en Tecámac, Estado de México, el 10 de enero del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.  
164.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCIINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
E D I C T O**

En el expediente número 536/2011, CELIA NAVA NAVA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en calle Benito Juárez sin número, en la primera de San Miguel, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 52.69 metros con Gilberto Franco Mejía; al sur: 52.24 metros con Josefina Espinosa Valora; al oriente: 14.73 metros con calle Benito Juárez; al poniente: 14.40 metros con Pascual Muñoz Carreño; con una superficie total de: 757.48 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a veintiuno de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de diciembre del año 2011.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Anitá Escobedo Ruiz.-Rúbrica. 165.-17 y 20 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

JUANA ROSSANO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 450/11-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión) por auto de fecha 21 veintiuno de diciembre del 2011 dos mil once, el C. Juez del Conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada JUANA ROSSANO, a quien se le hace saber que EMMA OLVERA ROMERO, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La consumación de la usucapión a favor de la actora, respecto al terreno ubicado en el Barrio de Santa Cruz, Municipio de Metepec, Estado de México; terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.00 metros antes Gregorio Romero Rossano, actualmente con Fraccionamiento "Los Murillos"; al sur: 8.00 metros con calle Ignacio Allende, en otra línea de 10.00 metros y colinda con Gloria Olvera Romero, oriente: 21.00 metros con calle Melchor Ocampo y otra línea de 10.00 metros con Gloria Olvera Romero, poniente: 10.00 metros con Fraccionamiento Los Murillos, y una superficie total de: 252.00 metros cuadrados y B).- El pago de gastos y costas. Por lo que se emplaza a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ocurran a este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial. Fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de enero de 2012 dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo: 21 veintiuno de diciembre de 2011 dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

167.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 468/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, número 468/10, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MEJIA MORALES CIRILO Y OTRO, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del D.F., señaló las nueve horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este juicio, identificado como departamento dos, del condominio ubicado en la calle de Azahares número veinticinco, lote veinte, de la manzana veintiuno del conjunto denominado Jardines de la Cañada, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, en el precio de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N., y será postura legal las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda siete días hábiles y entre la segunda publicación y la fecha de remate siete días hábiles.-México, D.F., a 24 de noviembre de 2011.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

174.-17 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A.

El C. PRUDENCIO CONTRERAS GOMEZ y GUADALUPE BALTAZAR REYES, promueven ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 860/10, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión en contra de FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO S.A., las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial por sentencia definitiva que declare que se ha consumado a nuestro favor usucapión y que hemos adquirido la propiedad respecto del lote de terreno ubicado en calle Circuito Acolhuacan, lote 33, manzana 4, sección "A", Fraccionamiento Lomas de Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote número 58, al sur: 10.00 metros con circuito Acolhuacan, al oriente: 25.00 metros con lote número 32, al poniente: 25.00 metros con lote número 34, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 23, libro primero, volumen 14, sección primera de fecha 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, haciendo la aclaración que de acuerdo al Sistema Integral Registral del Estado de México, le corresponde la partida 184 libro primero, volumen 14, sección primera de fecha 3 de diciembre de 1965, tal y como se desprende de la certificación expedida por el Instituto de la Función Registral del Estado de México. B.- La inscripción de la sentencia ejecutoriada. C.- El pago de gastos y costas que se genere con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del Plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda

representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a diecinueve de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de diciembre en relación con auto de fecha veintiocho de febrero del año 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verenice Aguilar García.-Rúbrica. 175.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO DE: ALFREDO OBREGON PAZ y AURORA MUÑIZ MEDRANO.

MARIA MAGDALENA TERESA CUELLAR VAZQUEZ, les demando en la vía Ordinaria Civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en calle Pavo Real, manzana 22, lote 1, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, el Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 378 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.75 metros colindando con el lote 5 de la manzana 22, cuya propietaria es MARTHA CAMACHO ARELLANO, al sur: en 19.85 metros colindando con el resto del lote 1, de la manzana 22, del cual se segrego y que esta en posesión de la señora LUZ ELVA RICARDEZ DE SANTILLAN, al oriente: en 18.33 metros colindando con el lote número 2, de la manzana 22, en posesión del señor JAIME FLORES, al poniente: en 19.85 metros colindando con la Avenida Pavo Real de su ubicación y con las medidas y linderos que se señalaron en el contrato de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, por el cual adquirió la propiedad de dicho inmueble y mediante el cual adquirí la propiedad y que constituye la causa generadora de su posesión, además el documento citado es eficaz para demostrar la titularidad del derecho de propiedad. . . . en el expediente 32/2003, ejerciendo actos de dominio como fue la defensa jurídica del inmueble de mi propiedad, interpose la tercería excluyente de dominio en el juicio ordinario civil, cuyo rubro es FELIPE CUELLAR AGUILLON, en contra de ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO, BULMARO REBOLLO AMBRIZ su sucesión y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ, ya que se pretendió despojar a la suscrita del inmueble de mi propiedad a través del procedimiento llevado a cabo en dicho juicio, lo que motivo que la suscrita promoviera Tercería Excluyente de Dominio. . . . como se desprende de las resoluciones que por su naturaleza hacen prueba plena se encuentra determinado que con el contrato antes referido, la suscrita acredita y demuestra la titularidad del derecho de propiedad respecto del inmueble en mención y que además de las plenarios dictadas por las autoridades referidas se ha declarado el pleno dominio del mismo a favor de la suscrita MARIA MAGDALENA TERESA CUELLAR VAZQUEZ, por otro lado con el contrato de compra venta celebrado en fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se acredita la causa generadora de la posesión y la propiedad del inmueble, en mención, motivo suficiente para considerar que soy la poseedora y propietaria de dicho inmueble, pues a través de ese acto jurídico se me transmitió el dominio del inmueble antes mencionado y desde entonces, dicho inmueble se incorporó a mi esfera patrimonial y desde la celebración del contrato lo ha poseído ininterrumpidamente, con el carácter de propietaria en forma pacífica, continua y pública, tal y como les consta a diversas personas que la conocen y saben y les consta que el inmueble lo ha poseído en los términos antes mencionados y que ha realizado actos de dominio en el inmueble y que es la única que manda en el inmueble, como poseedora y dueña. . . . el inmueble del cual se reclama la usucapión, actualmente se encuentra inscrito a favor de ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO, BULMARO REBOLLO AMBRIZ y

OFELIA MARTINEZ VAZQUEZ DE REBOLLO, como se acredita del certificado de inscripción expedido el veintiuno de abril de dos mil nueve, y como la suscrita es la propietaria y titular del inmueble motivo del presente juicio, además el dominador de las cosas, el que manda en ella y la disfruta para si como dueña, frente a todo el mundo, es por eso que se promueve el juicio de usucapión, por medio del presente edicto se emplaza a ALFREDO OBREGON PAZ y AURORA MUÑIZ MEDRANO, a quienes se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Mismo que se encuentra bajo el número de expediente 1047/2009, de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once, en atención a lo ordenado por auto de fecha cinco de agosto de dos mil diez.-Fecha del acuerdo cinco de agosto del 2010.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

176.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente número 427/09, relativo al Proceso Ordinario Civil, divorcio necesario, (incidente de liquidación de pensión alimenticia), promovido por CONSUELO MARTINEZ VARGAS contra JOSE BALDOMERO SANCHEZ VILLEGAS, el Juez Sexto Familiar de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, dos de diciembre de dos mil once.

A sus autos el escrito de CONSUELO MARTINEZ VARGAS, visto su contenido y el estado procesal del sumario, con fundamento por los artículos 1.134, 1.138, 2.228, 2.231, 2.234, 2.235 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita se señalan de nueva cuenta las catorce horas del día veintisiete de enero de dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble identificado consistente en vehículo automotor marca Ford, tipo Econoline versión seis cilindros, transmisión automática, año y modelo mil novecientos noventa y cinco, cinco puertas, motor de gasolina, número de serie 1FMEE11N8SHB18966, no cuenta con número de motor, con placas de circulación LZU-92-84 del Estado de México, color vino, con una franja en la parte inferior color gris plateada, con interiores en tela color beige, con las características, condiciones y estado físico que se describen en los avalúos emitidos en el sumario por los peritos de las partes, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que deberán contener los datos del inmueble objeto del remate anunciando su venta por una sola vez publicándose edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de la puerta del Juzgado, en los términos señalados, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado los avalúos, el cual deberá exhibirse mediante billete de depósito ante este Juzgado. Por otro lado, como lo solicita la promovente, toda vez que el

ejecutado se abstuvo de desahogar la vista ordenada por auto del pasado veinticuatro de noviembre dentro del plazo que se le concedido se le tiene por precluido el derecho que debió ejercitar en tiempo. Notifíquese. Así lo acuerda y firma el Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y así como en la tabla de avisos de este Juzgado, suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil once.-Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

168.-17 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1042/2011, REYNALDO ALTAMIRANO PEREZ, promueve Proceso Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la carretera a la Universidad, en la localidad de Santa María Nativitas, Teacoac, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 metros colinda con Felipe Lovera Cruz; al sur: en tres líneas, la primera de 15.00 metros colinda con José Mondragón, la segunda 6.00 metros colinda con carretera a la Universidad y la tercera de 22.00 metros colinda con José Hernández Mondragón; al oriente: en dos líneas, la primera de 70.00 metros colinda con Panteón Municipal de Teacoac, la segunda línea de 29.05 metros colinda con José Hernández Mondragón; y al poniente: en dos líneas, la primera de 70.70 metros colinda con Margarita Lovera Escobar y la segunda línea de 28.80 metros colinda con José Hernández Mondragón; con una superficie total de (3,213.00 metros cuadrados).

El Juez del conocimiento por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, doce de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 21 de diciembre de 2011. 170.-17 y 20 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
 E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 208/2010, relativo a la vía Ordinaria Civil sobre usucapición, promovido por ROBERTO GUADARRAMA JUAREZ, le demanda lo siguiente: A) - De los demandados LEONOR JUSTO SILVESTRE y FELICIANO URIBE JUSTO, la prescripción adquisitiva de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos, manzana 52, lote 02, zona 03, Colonia San Miguel Xico, Primera Sección, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, misma que cuenta con una superficie de 506.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 21.00 metros colinda con mismo predio, al sureste: 23.40 metros colinda con lote uno y Avenida Adolfo López Mateos, al suroeste: 16.00 metros colinda con lote tres, al noroeste: 27.00 metros colinda con lotes cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, treinta y treinta y uno; B).- Como consecuencia de la prestación anterior mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripción del inmueble que pretendo usucapir y en su lugar se ordene la inscripción a mi favor, tal y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México; C).- El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala

fe. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: En fecha 25 de noviembre del año 1995, celebre el contrato privado de compra-venta con el señor FELICIANO URIBE JUSTO, por lo cual adquirí el lote 02 que se ubica en la Avenida Adolfo López Mateos, manzana 52, lote 02, zona 03, Colonia San Miguel Xico, Primera Sección, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México con las medidas y colindancias antes mencionadas, la compraventa fue por una fracción del inmueble; desde la fecha antes mencionada el señor FELICIANO URIBE JUSTO, me entregó la posesión física y material del citado inmueble que pretendo usucapir; misma que he venido poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 687, volumen 324, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de junio del año dos mil uno, a favor de la señora LEONOR JUSTO SILVESTRE. En mérito de lo anterior, se emplaza a LEONOR JUSTO SILVESTRE y FELICIANO URIBE JUSTO, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal que la represente, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a dieciséis de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil once.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

171.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1042/2011, MIGUEL ANGEL LORENZO Y NEGRETE, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto que se le reconozca como propietario y poseedor del inmueble ubicado en el paraje denominado El Polvorín, Municipio de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.97 metros y linda con andador; al sur: 23.65 metros y colinda con Carlos Mase; al oriente: en dos líneas, la primera de 10.53 metros y la segunda de 20.86 metros y colinda con camino sin nombre; al poniente: 34.15 metros y colinda con Crisantos Marcelino Jiménez; con una superficie aproximada de 552.00 metros cuadrados; inmueble que adquirió de CRISANTOS MARCELINO JIMENEZ, mediante contrato privado de compraventa de fecha 9 de octubre del año 2004. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil once, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a quince de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

172.-17 y 20 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE DOLORES ZARAGOZA ROJAS.

En el expediente 708/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ROBERTO VILLAGRANA HERNANDEZ en contra de JOSE DOLORES ZARAGOZA ROJAS, demanda las siguientes prestaciones: C) La declaración de ser legítimo propietaria y haber adquirido una fracción del inmueble ubicado en lote 169, del terreno "La Laguna", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, con registro catastral de carril 4, parcela 169, terreno 36, clave 094-22-016-60 con antecedentes registrales, medidas y colindancias que en el cuerpo de la presente demanda se detallan. D) Del INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se reclama la inscripción de la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión que ejercito y la cancelación del antecedente registral de propiedad correspondiente.

Fundó mi demanda en los siguientes hechos:

1.- Desde el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la suscrita es poseedora del inmueble fracción descrita en la prestación reclamada en el inciso C) anterior, mediante la compraventa que de éste efectúe a través del contrato de compraventa respectivo de esa fecha, por lo cual el actor desde esa fecha tomó posesión de forma pacífica, pública, continua, de buena fe del inmueble citado. 2.- La referida posesión del predio citado, preciso que fue obtenida mediante la compraventa efectuada al C. JOSE DOLORES ZARAGOZA ROJAS, para lo cual se firmó el contrato privado de compraventa que anexo al presente curso, donde se establecieron las condiciones de dicho convenio, que fue pagado de contado a la firma de este, por ello en ese momento el vendedor me hizo entrega en presencia de varias personas de la posesión física y material de la fracción de terreno descrito en el hecho que antecede, de igual manera me fue entregada la documentación relacionada con dicho predio. 3.- A partir de la entrega de ese bien, he efectuado las mejoras necesarias del predio en cuestión, como su construcción y mantenimiento de diversos tipos: como diversas personas se percataron, de igual manera he venido efectuando a partir de ese momento las contribuciones e impuestos generados por tal inmueble, como lo acredito mediante los recibos de pago de impuestos y cargas fiscales que desde ahora agrego al presente escrito. 4.- Es así que he venido poseyendo ese inmueble materia de este juicio de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente, y en calidad de propietario, de lo que se han percatado diversas personas, como quedará debidamente acreditado en la tramitación del presente juicio, desde el año de mil novecientos noventa y cinco de la fracción de terreno motivo de la presente litis, el cual tiene una superficie de 200 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros con terreno número 35; sur: 20.00 metros con terreno número 37; oriente: 10.00 metros con parcela 168; y poniente: 10.00 metros con calle, con registro catastral de carril 4, parcela 169, terreno 36, clave 094-22-016-60, como lo acredito con la certificación catastral correspondiente que desde ahora agrego al presente escrito. 5.- Tal inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a esta demarcación de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, bajo la partida 689, volumen 1048, libro primero, sección primera, con las siguientes medidas y colindancias, superficie 10,000.00 metros cuadrados; norte: 100 metros con calle sin nombre; sur: 100 metros con fracción Casimiro Fragoso Acéves; oriente: 100 metros con Sebastián Rodríguez Fragoso; poniente: 100 metros con Roberto Flores Fragoso, apareciendo además al margen anotación de apeo y deslinde bajo la partida 376, volumen 1223, libro primero, sección primera, tal como se señala en el certificado que al respecto se expidió y que agrego desde ahora

al presente escrito como anexo. 6.- En tales circunstancias me veo obligada a tramitar en la presente vía y en la forma propuesta, formal demanda en contra de los que se precisan en el proemio de este escrito, respecto de la fracción de terreno multicitado y donde se me declare como legítima propietaria del mismo por haber transcurrido en mi favor el tiempo necesario y haber concurrido en la promovente las condiciones legales necesarias para que así se me declare, habiendo operado en mi favor la usucapión o prescripción positiva por cuanto a ese inmueble.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Valoración: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha catorce de junio de dos mil once.-Autoriza.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

33-B1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. MIGUEL ANGEL DE LA O MILLAN, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1257/11, Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Teopancaltitla" ubicado en cerrada de Retoño sin número, en el pueblo de San Diego, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros con Cruz Espejel Millán, al sur: nueve metros con cerrada el Retoño, al oriente: diecisiete metros con setenta centímetros con Cruz Espejel Millán; y al poniente: diecisiete metros con setenta centímetros con Reyes Robledo Romero, siendo una superficie total de ciento cincuenta y nueve metros treinta centímetros cuadrados. Refiriendo el promovente que desde que lo adquirió, ha tenido la posesión del inmueble en forma continua, pacífica, pública y en calidad de propietario.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: veinticinco de noviembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

27-B1.-17 y 20 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA y COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FIANZAS, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 1163/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ELSA CARAVEO GARCIA en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., BANCO COMERCIAL MEXICANO (actualmente SCOTIABANK INVERLAT, S.A.) y LA

COMPañIA INTERNACIONAL DE FIANZAS, S.A. se les hace saber que la parte actora, les demanda a UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A. y a LA COMPañIA INTERNACIONAL DE FIANZAS, S.A. el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno ubicado en calle paseo Zoquitl, manzana 17, lote 93, Club de Golf Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 611.72 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.75 m colinda con Ejido San Gregorio Coatzingo; al sur: 20.00 m colinda con calle paseo Zoquitl; oriente: 27.30 m colinda con lote 92, al poniente: 36.19 m colinda con lote 94, que dice haber adquirido mediante oferta de contrato de UNIDAD DEPORTIVA ACOZAC, en fecha catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Las siguientes prestaciones: 1).- Valor pleno y suficiente a la oferta de contrato a Unidad Deportiva Acozac, S.A., 2).- El otorgamiento y firma de la escritura del lote de terreno ubicado en calle paseo Zoquitl, manzana 17, lote 93, Club de Golf Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; 3).- En su momento procesal oportuno sea dictada sentencia favorable a la hoy actora, así como los trámites correspondientes el documento que acredite dicha propiedad; 4).- El pago de todos y cada uno de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento si pasado ese plazo, no comparece a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, o gestor, se le seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165, fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial. En cumplimiento a la publicación ordenada por auto de fecha 13 trece de diciembre del año dos mil once. Dados en Ixtapaluca, Estado de México, a los 20 veinte días del mes de diciembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

28-B1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PILAR SANTIAGO GARCIA, se le hace saber que FERNANDA CANO ACOSTA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil interdicto de recuperar la posesión, tramitado bajo el expediente número 201/2011 de este Juzgado demanda a PILAR SANTIAGO GARCIA, las siguientes prestaciones: A) La restitución de la mitad o cincuenta por ciento en su parte sur, del bien inmueble conocido públicamente como lote de terreno número 15 (quince), de la manzana 23 "A", (veintitrés), el cual se encuentra ubicado en la calle El Farolito número oficial 121 (ciento veintiuno), de la Colonia Ampliación Evolución conocida actualmente como la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. Por las razones y motivos que más adelante se expresarán. B) La indemnización en dinero por los daños y perjuicios que los ahora demandados me han causado con su conducta, ello de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 2.17 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México; daños y perjuicios que se acreditaran en su momento procesal oportuno o bien que quedarán al arbitrio de su Señoría. C) El afianzamiento o garantía que los demandados

deben de otorgar a mi favor para efecto de que no volverán a perturbarme en lo futuro, la cual quedará a criterio de su Señoría. D) La comunicación con multa o arresto para el caso reincidencia de los actos perturbatorios, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada PILAR SANTIAGO GARCIA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil once.- Auto de fecha: tres de abril del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de Mexico, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

29-B1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LUCIANO HERRERA CORDOBA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 586/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por IRENE ITURBE DE LA CRUZ en contra de LUCIANO HERRERA CORDOBA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapión, que ha operado a mi favor, declarando a la suscrita propietario del lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 30, de la calle 29, actual número oficial 165, de la Colonia El Sol, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con lote 7; al sur: 20.00 metros linda con lote 9; al oriente: 10.00 metros linda lote 24; al poniente: 10.00 metros linda con calle 29, con una superficie de 200.00 metros cuadrados; encontrándose registrado bajo los datos siguientes: partida 853, volumen 264, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho en el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a nombre del señor LUCIANO HERRERA CORDOBA. B) La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que la suscrita me he convertido en propietario del inmueble y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y que la misma me sirva de título de propiedad, ordenando su Señoría que previamente se haga la cancelación de los antecedentes registrales del inmueble motivo del presente asunto, toda vez que en dicha oficina registral se encuentra registrada la propiedad a nombre del demandado. C) El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio, en todas sus instancias. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que la causa generadora de su posesión: lo fue un contrato privado de compraventa que celebró con el señor LUCIANO HERRERA CORDOBA en fecha 20 de diciembre del 2004, en la cantidad de \$ 300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS, habiendo cubierto en su totalidad su pago y a su vez el vendedor le entregó la posesión física y material de dicho inmueble en la fecha de celebración del contrato, que desde entonces su posesión es y ha sido en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública, ininterrumpidamente y por más de 10 años. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del

siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 07 siete días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 23 de noviembre de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.  
30-B1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 299/2011, JAQUELINA GUZMAN FRAGOSO, promueve en la vía Ordinaria Civil en contra de EDGAR MANUEL TRUJILLO SANTA MARIA, SAUL CORONEL DUARTE, MARIA DE LA LUZ BLANCA ACOSTA ARTEAGA también conocida como MARIA DE LA LUZ BLANCA ACOSTA DE ALVAREZ, LIC. FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA y AL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE OTUMBA, solicitando las prestaciones siguientes: 1).- De los señores MARIA DE LA LUZ BLANCA ACOSTA ARTEAGA también conocida como MARIA DE LA LUZ BLANCA ACOSTA DE ALVAREZ, del C. EDGAR MANUEL TRUJILLO SANTA MARIA y SAUL CORONEL DUARTE, la nulidad del contrato de compraventa celebrado el doce de noviembre de dos mil diez, respecto del inmueble identificado como lote 13, manzana 83, de la Colonia Agrícola Pecuaría Ojo de Agua, perteneciente al Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 metros con lote 12; sur: 25.00 metros con lote 14; oriente: 10.00 metros con calle Capulines; poniente: 10.00 metros lote 48. 2).- De la LIC. FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO, la nulidad de la escritura número 46,539, volumen 839, de fecha 12 de noviembre de 2010 que otorgó al Señor SAUL CORONEL DUARTE, respecto del inmueble identificado como lote 13, manzana 83, de la Colonia Agrícola Pecuaría Ojo de Agua, perteneciente al Municipio de Tecámac, Estado de México. 3).- Del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, la cancelación de la inscripción de la escritura número 46,539, volumen 839, de fecha 12 de noviembre de 2010, que quedó registrada bajo la partida 1142, volumen 319, libro primero, sección primera, de fecha 21 de diciembre de 2010. 4).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio. Admitiéndose la demanda por auto del día treinta y uno de marzo de dos mil once, ordenándose por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil once, publicar dicha solicitud por medio de edictos, haciéndoles saber a los codemandados SAUL CORONEL DUARTE, EDGAR MANUEL TRUJILLO SANTA MARIA y MARIA DE LA LUZ BLANCA ACOSTA ARTEAGA o MARIA DE LA LUZ BLANCA ACOSTA DE ALVAREZ que deberán de presentarse en este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, se expide los presentes a los seis días de enero de dos mil doce.-

Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. Publicación ordenada por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 31-B1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 72/2010.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ.

DEMANDADO: JOSE RODRIGUEZ PATIÑO y OTROS.

GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil (sobre usucapion) en contra de JOSE RODRIGUEZ PATIÑO Y OTROS reclamando A).- La declaración de ser legítima propietaria y haber adquirido el inmueble ubicado en fracción A, en lote 38, manzana 3, sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con antecedentes registrales, medidas y colindancias que en el cuerpo de la presente demanda se detallan. B).- Del Instituto de la Función Registral antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se reclama la inscripción de la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapion que ejercito y la cancelación del antecedente registral de la propiedad correspondiente. Desde el 10 de noviembre de 1990 la suscrita es poseedora del bien inmueble ubicado en fracción A, en lote 38, manzana 3, sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante la compraventa que de este efectuó a través del contrato de compraventa respectivo de esa fecha por lo cual desde esa fecha tome posesión de forma pacífica, pública, continua de buena fe del inmueble materia del presente juicio; asimismo la referida posesión del predio citado preciso que fue obtenido mediante la compraventa efectuada al Señor JOSE RODRIGUEZ PATIÑO para lo cual se firmó el contrato privado de compraventa, donde se establecieron las condiciones de dicho convenio, que fue pagado de contado a la firma de este, por ello en ese momento el vendedor me hizo entrega de varias personas de la posesión física y material del lote de terreno descrito anteriormente, de igual manera me fue entregada la documentación relacionada con dicho predio; de la misma manera establezco que el inmueble materia de la litis cuenta con una superficie de 200 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con calle Licenciado Eduardo Villada; al sur: 16.00 metros con lote 37; al oriente: 12.50 metros con lote 01; al poniente: 12.5 con fracción B una letra. Tal inmueble se encuentra inscrito a favor de JOSE RODRIGUEZ PATIÑO en el Instituto de la Función Registral correspondiente a esta demarcación de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 585, volumen 908, libro primero, sección primera, como se señala en el certificado que al respecto se expidió, en tales circunstancias respecto del lote de terreno multicitado y donde se me declare como legítimo propietario, del mismo por haber transcurrido a mi favor el tiempo necesario y haber concurrido las condiciones necesarias para que así se me declare habiendo operado en mi favor la usucapion positiva, se hace saber a JOSE RODRIGUEZ PATIÑO, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se

expiden los presentes a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordeno la publicación: once de octubre del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

32-B1.-17, 26 enero y 7 febrero.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 464/30/2011, LA C. BEATRIZ PICHARDO PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Buenavista 208 B-1 en el Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 15.06 metros colinda con Pedro Porcayo Pichardo; al sur: 15.06 metros colinda con servidumbre de paso legal de 3.47 mts; al oriente: 7.58 metros colinda con Adrián Porcayo Pichardo; al poniente: 7.58 metros colinda con Alicia Porcayo Pichardo. Con una superficie aproximada de: 114.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 530/53/2011, EL C. RICARDO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Matamoros s/n; Barrio de La Concepción, Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 metros colinda con Minerva Galindez Pérez, al sur: 21.00 metros colinda con Eduardo León S.; al oriente: 10.00 metros colinda con privada sin nombre; al poniente: 10.00 metros colinda con Leonor Arzaluz González. Con una superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 603/90/2011, EL C. UBALDO DAVID CORTES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Alemán s/n; Colonia Alvaro Obregón; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con calle Miguel Alemán; al sur: 14.00 metros colinda con Guadalupe González; al oriente: 47.00 metros colinda con Gloria Cortés Flores; al poniente: 47.00 metros colinda con Alfonso Flores. Con una superficie aproximada de: 658.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 649/109/2011, LA C. LOURDES HERNANDEZ SERRANO; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Galeana s/n, Barrio de La Concepción; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.40 metros colinda con Sonia Camacho Torres;

al sur: 8.40 metros colinda con calle Galeana; al oriente: 23.00 metros colinda con Andrés Feliciano Hernández Escalera; al poniente: 23.00 metros colinda con Bárbara J. Hernández Serrano. Con una superficie aproximada de: 193.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 650/110/2011, LA C. BARBARA JAQUELINE HERNANDEZ SERRANO; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Galeana s/n, Barrio de La Concepción; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.40 metros colinda con Sonia Camacho Torres; al sur: 8.40 metros colinda con calle Galeana; al oriente: 23.00 metros colinda con Lourdes Hernández Serrano; al poniente: 23.00 metros colinda con Andrés López Barrón. Con una superficie aproximada de: 193.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 651/111/2011, EL C. ANDRES FELICIANO HERNANDEZ ESCUTIA; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Galeana s/n, Barrio de La Concepción; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.40 metros colinda con Sonia Camacho Torres; al sur: 8.40 metros colinda con calle Galeana; al oriente: 23.00 metros colinda con Alfonso E. Ramos Sánchez; al poniente: 23.00 metros colinda con Lourdes Hernández Serrano. Con una superficie aproximada de: 193.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2011.-C. Registrador; Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

J. GUADALUPE PEREZ ROJAS, con número de expediente 56535/522/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Emiliano Zapata número ocho del poblado de Santiaguillo, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.00 metros con Rafael García Sosa, al sur: 5.00 metros con calle Emiliano Zapata, al oriente: 20.00 metros con Luis López Velázquez, al poniente: 20.00 metros con María de Jesús Islas Cedillo. Con una superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad; M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

OSBELIA JUDITH ZACARIAS FLORES, con número de expediente 57136/534/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xalpan", ubicado en la calle 2 de Abril número 10 esquina con calle Arroyo, perteneciente al poblado de La Magdalena Atlipac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.63 metros con Daniel Díaz Sánchez, al sur: 20.55 metros con calle Arroyo, al oriente: 50.18 metros con Zenón Canto, al poniente: 49.50 metros con calle 2 de Abril. Con una superficie aproximada de 1,026.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad; M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

FRANCISCA DELGADO JUAREZ, con número de expediente 57191/528/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepanyecac", ubicado en el poblado de Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 metros con Félix Aguilar; actualmente con José Delfino Rosas Botello, al sur: 14.00 metros con calle; actualmente con calle Morelos, al oriente: 26.00 metros con Félix Aguilar; actualmente con Moisés Botello Méndez, al poniente: 26.00 metros con Leonarda Trujano; actualmente con Maricela Juárez Viana y con Aída Hernández Marín. Con una superficie aproximada de: 364.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad; M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JOSE MONSALVO SANCHEZ, con número de expediente 57246/529/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xacalco", ubicado en calle Francisco I. Madero s/n Esquina con calle Allende en el poblado de Tequexquihuatlan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 61.20 metros con calle Francisco I. Madero, al sur: 57.10 metros con María Rafaela Leonor Monsalvo Sánchez, al oriente: 62.30 metros con calle Allende, al poniente: 62.05 metros con Manuel Sánchez Espejel. Con una superficie aproximada de 3,674.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad; M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Exp. 163385/1369/2011, EL C. HECTOR OLVERA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en "La Crespa", en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.32 mts. y 19.45 mts. con la Sra. Yruén Arcéaga Dávila y Roberto Sergio T., al sur: 44.00 mts. con Vicente Lombardo Toledano, al oriente: 38.00 mts. con María Enriqueta Dávila Gasca, al poniente: 29.00 mts. y 9.00 mts. con calle San Isidro y Roberto Sergio Toledano. Superficie total del terreno: 1,459.46 mts.2 (un mil cuatrocientos cincuenta y nueve cuarenta y seis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

166.-17, 20 y 25 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O S**

JOSE MONSALVO SANCHEZ, con número de expediente 57247/530/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Coatepanco", ubicado en calle Francisco I. Madero s/n en el poblado de Tequexquihuatlan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.90 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 26.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 204.50 m con María Rafaela Leonor Monsalvo Sánchez, al poniente: 223.20 m con Filiberto Monsalvo. Con una superficie aproximada de 6,577.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad; M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JESUS PINEDA RAMIREZ, con número de expediente 57367/531/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en el poblado de Tequexquihuatlan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.46 m con Avenida de las Flores, al sur: 14.37 m con Cirina Ramírez Meraz, al oriente: 50.00 m con Ismael Pineda Gutiérrez, al poniente: 50.00 m con Armando Pineda Sánchez. Con una superficie aproximada de 720.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad; M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JUAN PRIETO SEGUNDO, con número de expediente 57503/535/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en el Bo. San Pedro, actualmente en cerrada Progreso, sin número, Barrio San Pablo parte baja, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.40 m con lote 1, actualmente con Manuela Marroquín Betancourt, al sur: 18.20 m con lote 3, actualmente 18.70 m con Verónica Ríos Alvarez, al oriente: 7.00 m con calle actualmente con cerrada Progreso, al poniente: 7.00 m con propiedad privada, actualmente con Gaudencio Abdón Cabrera Huasteco. Con una superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad; M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JOSE ROBERTO JUAN ORGAZ CORTES, con número de expediente 57504/536/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Atenco", ubicado en privada s/n en el Barrio de Xochiaca, actualmente en cerrada Patos y Tlatelco, Barrio Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual

mide y linda: al norte: 17.50 m con propiedad privada, actualmente con Gilermo Bautista Zaragoza, al sur: 17.50 m con Sra. Guillermina C., actualmente con Guillermina Calzada Chavarría, al oriente: 6.86 m con privada actualmente con cerrada Patos y Tlatelco, al poniente: 6.86 m con privada actualmente con Juan Pablo Briones Regino. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JUANA OLMEDO FAJARDO, con número de expediente 57505/537/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Trinidad", ubicado en esta cabecera municipal, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Reyna Lemus Mújica, actualmente al noreste 25.00 m con Carmela Lemus Mújica, al sur: 25.00 m con Francisco Lemus Mújica, actualmente, al suroeste: 0.56 m con Feliciano Miguel Lemus Mújica y 24.40 m con Guadalupe Alejandra Lucio Olmedo, al oriente: 9.00 m con cerrada Las Flores actualmente al sureste 9.00 m con cerrada Las Flores, al poniente: 9.00 m con Manuel Siles Alonso actualmente al noroeste 9.00 m con Ma. Elena Lemus Mújica. Con una superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

RUBEN CRUZ GOMEZ, con número de expediente 57598/539/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Acapilco", ubicado en el poblado de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.65 m antes con el Sr. Eduardo Peralta López ahora con el Sr. Carlos Ortínez Pérez y cerrada sin nombre, al sur: 12.65 m antes con Sr. Eduardo Peralta López ahora con Sr. Nieves Martínez Rosendo, al oriente: 11.00 m antes con Sra. Margarita Cruz viuda de Palestina ahora con Sr. Nieves Martínez Rosendo, al poniente: 11.00 m antes con Antonio Barragán ahora con Abel Aco Aguilar. Con una superficie aproximada de 136.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

GENARO GARCIA RODRIGUEZ, con número de expediente 57607/537/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Wilemico", ubicado en Av. Resurrección No. 25, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Cruz Rodríguez, al sur: 8.00 m con Av. Resurrección, al oriente: 8.00 m con Candelario Rivas, al poniente: 8.00 m con Cruz Rodríguez. Con una superficie aproximada de 64.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

BENITO VALVERDE CANO, con número de expediente 57608/538/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Mazatitla", ubicado en calle privada de Corregidora s/n Cabecera Municipal, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con privada, al sur: 15.00 m con privada, al oriente: 15.60 m con Irene Avila Buendía, al poniente: 15.60 m con Albino García García. Con una superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JUAN ROSAS ACEVEDO, con número de expediente 57915/543/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Chichila", ubicado en el pueblo de La Magdalena, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con el Sr. Gonzalo Nájera actualmente con Alba Aurora Cedillo Cervantes, al sur: 16.00 m con Elvira López de Páez actualmente con Adriana Ramírez Espinoza, al oriente: 10.00 m con Ramón López actualmente con Irene López Fernández, al poniente: 10.00 m con Lorenzo González actualmente con paso de servidumbre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

JUAN LUIS BENITEZ REYES, con número de expediente 58714/555/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Animas", ubicado en Xochitenco parte alta, lote 15 manzana 8, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Prop. Privada calle Nogales, actualmente al noreste 15.00 m con Raquel Nava Mejía, al sur: 15.00 m con Prop. Privada actualmente al suroeste 15.00 m con Berta Petra Pérez Albino, al este: 8.00 m con Prop. Privada actualmente al sureste 8.00 m con Crescencio Hernández Rubio, al poniente: 8.00 m con C. Nogales actualmente al noroeste 8.00 m con calle Nogales. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

CONCEPCION LOPEZ BARBA, con número de expediente 58712/554/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tlaixco, ubicado en calle Fresno lote 4, manzana 2 de Tlaixco en Xochitenco parte alta, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con lote actualmente al noreste 10.00 m con Emeteria Torres Huerta, al sur: 10.00 m con calle Fresno, actualmente al suroeste 10.00 m con calle Fresno, al oriente: 12.00 m con lote actualmente al sureste 12.00 m con Luis Sebastián Núñez Cruz, al poniente: 12.00 m con lote actualmente al noroeste 12.00 m con Francisco Martínez Amaro. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la  
Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

FELIX SANTIAGO SANCHEZ, con número de expediente  
58715/556/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto  
del inmueble sin denominación, ubicado en lote 27, de la Colonia  
Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado  
de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros con C. Prol.  
Pino, actualmente al noreste 8.00 metros con calle prolongación  
Pino; al sur: 8.00 metros con propiedad privada, actualmente al  
suroeste 2.42 metros y 5.58 metros ambas con José Concepción  
Barrón Ruiz; al oriente: 15.00 metros con propiedad privada,  
actualmente al sureste 15.00 metros con Alberto Hernández  
Mérida; al poniente: 15.00 metros con propiedad privada,  
actualmente al noroeste 15.00 metros con Juliana Pascual Maya.  
Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de  
la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

ELODIA PEREZ GARCIA, con número de expediente  
58716/557/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto  
del inmueble sin denominación, ubicado en lote 4, Colonia  
Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado  
de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con  
propiedad privada, actualmente al noreste 11.90 metros con  
Guadalupe Hernández Vivaldo; al sur: 12.00 metros con  
propiedad privada, actualmente al sureste 11.90 metros con  
Beatriz López Sánchez; al oriente: 10.00 metros con propiedad  
privada, actualmente al sureste 10.00 metros con Florinda  
Ramírez González; al poniente: 10.00 metros con C. Laurel,  
actualmente al noroeste 10.00 metros con calle Laurel. Con una  
superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de  
la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

MARGARITA ANTONIA JIMENEZ JIMENEZ, con número  
de expediente 58717/558/11, promueve inmatriculación  
administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado  
en lote 20, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito  
de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00  
metros con Prop. Privada, actualmente al noreste 8.00 metros  
con Eloisa Eulogia Caloca Bailón; al sur: 8.00 metros con C. Prol.  
Pino, actualmente al suroeste 8.00 metros con calle prolongación  
Pino; al oriente: 15.00 metros con Prop. Privada, actualmente al  
sureste 14.98 metros con Antonio Mondragón Cruz; al poniente:  
15.00 metros con Prop. Privada, actualmente al noroeste 14.72  
metros con Catalina Martínez Méndez. Con una superficie  
aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de  
la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

MARIA DE LOURDES SOLORIO JIMENEZ, con número  
de expediente 58718/559/11, promueve inmatriculación  
administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado

en lote 4, de la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán,  
Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al  
norte: 10.00 metros con calle Pino; al sur: 10.00 metros con  
propiedad privada, actualmente con Luis Sebastián Núñez Cruz;  
al oriente: 12.00 metros con propiedad privada, actualmente con  
José Antonio Figueroa Soto; al poniente: 12.00 metros con  
propiedad privada, actualmente con Emeteria Torres Huerta. Con  
una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de  
la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

ROSA MARIA REYNA MIRANDA CERVANTES, con  
número de expediente 58719/560/11, promueve inmatriculación  
administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado  
en lote 25, de la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán,  
Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al  
norte: 7.80 metros con C. prolongación Pino, actualmente al  
noreste 7.65 metros con calle prolongación Pino; al sur: 8.00  
metros con propiedad privada, actualmente al suroeste 7.98  
metros con Francisco Salazar Palomo; al oriente: 16.00 metros  
con propiedad privada, actualmente al sureste 15.80 metros con  
Angélica Maricela García Ramírez; al poniente: 16.00 metros con  
propiedad privada, actualmente al noroeste 15.80 metros con  
Alberto Hernández Mérida. Con una superficie aproximada de  
126.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de  
la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

GUILLERMO REYES SANTIAGO, con número de  
expediente 58720/561/11, promueve inmatriculación  
administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado  
en lote 3, de la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán,  
Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al  
norte: 9.33 metros con propiedad privada, actualmente al noreste  
9.33 metros con Ponciano Nicolás Santiago; al sur: 10.35 metros  
con C. Prol. Pino, actualmente al suroeste 10.35 metros con  
prolongación Pino; al oriente: 11.38 metros con propiedad  
privada, actualmente al sureste 11.38 metros con Inocencio  
Hernández Hernández; al poniente: 14.20 metros con C. Porfirio  
Díaz, actualmente al noroeste 14.20 metros con calle Porfirio  
Díaz. Con una superficie aproximada de 126.57 metros  
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de  
la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

DELIA HERNANDEZ IZQUIERDO, con número de  
expediente 58723/562/11, promueve inmatriculación  
administrativa, respecto del inmueble denominado  
"Tepenepantla", ubicado en calle Fresia correspondiente al lote 2,  
de la manzana 16, Col. Tepenepantla, Municipio de  
Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual  
mide y linda: al norte: 8.00 metros con lote 5, actualmente con  
María Elena Llamas Blancas; al sur: 8.00 metros con calle; al  
oriente: 15.00 metros con lote 1, actualmente con Carlos Zárate  
López; al poniente: 15.00 metros con lote 3, actualmente con Ma.  
Luisa Yzquierdo. Con una superficie aproximada de 120.00  
metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.  
177.-17, 20 y 25 enero.

LUCINA ZARATE, con número de expediente 58724/563/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Rancho del Refugio", ubicado en el lote 2, del Barrio de San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.60 metros con Armando Blancas Patiño, actualmente al noreste 11.10 metros con Brenda Téllez Ramírez; al sur: 11.32 metros con Martín Pérez Ramírez, actualmente al suroeste 11.32 metros con Diega Pérez Hernández; al oriente: 11.60 metros con privada La Primavera, actualmente al sureste 11.60 metros con 2ª cerrada de Margaritas; al poniente: 12.00 metros con Erasmo Cortez, actualmente al noreste 6.20 metros con Rosa María Becerra López y 5.25 metros con Ofelia Reyes Badillo. Con una superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.  
177.-17, 20 y 25 enero.

ARMANDO RAMIREZ FLORES, con número de expediente 58725/564/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Cuaauhac", ubicado en prolongación de la primera cerrada de Pelicanos, lote 4, manzana 6, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.20 metros con propiedad privada, actualmente al noreste 8.20 metros con Jorge Luis Romero Uribe; al sur: 8.20 metros con 1ra. cerrada de Pelicanos, actualmente al suroeste 8.20 metros con 2ª cerrada de Pelicanos; al oriente: 15.50 metros con lote 5, actualmente al sureste 15.50 metros con María Isabel Guzmán del Agua; al poniente: 15.25 metros con lote 3, actualmente al noroeste 15.30 metros con Diego Leonardo Avila Ramos. Con una superficie aproximada de 126.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.  
177.-17, 20 y 25 enero.

FERNANDO ALFREDO LOPEZ GUEVARA, con número de expediente 58726/565/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en lote 7, manzana 1, de la calle Aconito, en la Col. Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.75 metros con propiedad particular, actualmente con Bautista Hernández Nicolasa; al sur: 9.75 metros con calle Aconito; al oriente: 12.89 metros con lote 8, actualmente con Belén Zarza Aguirre; al poniente: 12.89 metros con lote 6, actualmente con Alejandro Tinajero Herrera. Con una superficie aproximada de 125.67 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.  
177.-17, 20 y 25 enero.

ROSA MARIA CEDILLO CASTILLO, con número de expediente 58727/566/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Acuitlapilco Primero", ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.02 metros con José Javier Cedillo Castillo, actualmente al noreste 31.90 metros con Sergio Monroy Castillo; al sur: 33.875 metros con servidumbre de paso, actualmente al suroeste 32.50 metros con calle Amapola; al oriente: 30.25 metros con calle, actualmente al sureste 31.10 metros con Avenida Acuitlapilco; al poniente: 31.006 metros con Dionicio Castillo, actualmente al noroeste 8.44 metros con Merari Zavala Cruz, 9.55 metros con Virginia Uribe Quintanar. 9.67 metros con Rosa Isela Pérez Suárez, 3.19 metros con Fermín González Camacho. Con una superficie aproximada de 1,024.1 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.  
177.-17, 20 y 25 enero.

AUREA PEDRO REYES, con número de expediente 58728/567/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Temocotilla", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapuico, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 metros con Alicia Ríos, actualmente 13.70 metros y 2.00 metros ambas con Jesús Felipe Esquivel Gutiérrez; al sur: 19.40 metros con Juana Robledo Andrade, actualmente 16.30 metros con Jesús S. Díaz Huera; al oriente: 8.10 metros con calle Nayarit, actualmente 6.90 metros con Patricia Castellanos Díaz y 2.00 metros con Jesús Felipe Esquivel Gutiérrez; al poniente: 7.00 metros con Vicente de Jesús, actualmente 8.30 metros con calle Nayarit. Con una superficie aproximada de 140.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.  
177.-17, 20 y 25 enero.

JOSE ERASMO ROJAS ORTEGA, con número de expediente 59483/568/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Ameyal", ubicado en el pueblo de San Pedro Chiautzingo, Municipio de La Villa de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 240.00 metros con Lina González; al sur: 109.25 metros con Anastasio Ortega; al oriente: 240.00 metros con Rosalío González; al poniente: 237.00 metros con camino. Con una superficie aproximada de 50,451,43.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.  
177.-17, 20 y 25 enero.

LEOPOLDO LIRA MEJIA, con número de expediente 57105/552/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en Ciudad Alegre, en la Cabecera Municipal, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 metros con la calle Leonardo Da Vinci; al sur: 7.00 metros con propiedad privada, actualmente centro comercial

Bodega Aurrera; al oriente: 17.15 metros con lote 15 con Eliseo Zurita Jiménez; al poniente: 17.15 metros con lote 17 con Guillermo Martínez Soto. Con una superficie aproximada de 120.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

MARIA TERESA ARRIAGA SALAZAR, en representación de los menores JONATHAN ANTONIO VILLASEÑOR ARRIEGA y CRISTHIAN AROSHI VILLASEÑOR ARRIEGA, con número de expediente 59654/569/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Mesa del Calvario", ubicado en la primera demarcación de la Cabecera Municipal, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 metros con calle Tlapanhueche; al sur: 15.50 metros con José Legorreta; al oriente: 29.00 metros con Jacinto Arturo Varela Rojo; al poniente: 29.00 metros con privada Iglesia El Calvario. Con una superficie aproximada de 449.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

177.-17, 20 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 4442 de fecha doce de enero del año dos mil doce, otorgado Ante mí, la señora, **YOLANDA VELAZQUEZ DIAZ** quien también usa el nombre de **YOLANDA VELAZQUEZ DIAZ DE PASCO**, radica la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CATALINA DIAZ ALMAZAN** reconoce la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 12 de enero del 2011.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 162. 169.-17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número **46,859** de fecha **14 de diciembre** del año **2011**, pasada ante mí, otorgan los señores **IDOLINA, MARIA TERESA, RAFAEL ABRAHAM y CARLOS** todos de apellidos **GARCIA VALDERRAMA**, instituidos como **únicos y universales herederos** y la mencionada en primer término como **albacea** en el testamento público abierto otorgado por el señor **ABRAHAM ENCARNACION GARCIA ZENIL**, y que se exhibiera para tales efectos, **radicaron** la sucesión testamentaria, aceptando los señores **IDOLINA, MARIA TERESA, RAFAEL ABRAHAM y CARLOS** todos de apellidos **GARCIA VALDERRAMA**, la herencia instituida en su favor, así como la mencionada en primer término el cargo de **albacea**, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de enero del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 30

DEL ESTADO DE MEXICO. 58-A1.-17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **46,932** DE FECHA **5 DE ENERO DEL AÑO 2012**, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA **SILVIA ELENA RENTERIA OROZCO**, COMPARECIENDÓ EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ALFREDO MARTINEZ MEJIA**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 5 DE ENERO DEL AÑO 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 30 DEL

ESTADO DE MEXICO. 59-A1.-17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 38,900 de fecha siete de noviembre del 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **ERICKA RAQUEL CACICEDO PRIEGO** en su carácter de **ALBACEA** y **COHEREDERA** y en unión del señor **CHRISTIAN CACICEDO PRIEGO**, en su carácter de **COHEREDERO**, en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **JULIA GIL LALLANA** (también conocida como **JULIA GIL LALLANA VIUDA DE SUBIJANA**) y **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 102

DEL ESTADO DE MEXICO. 59-A1.-17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **6317**, de fecha 16 de Diciembre del año 2011, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SANTIAGO QUIROZ FERNANDEZ MACGREGOR**, a solicitud de los señores **JAIME QUIROZ GUTIERREZ** y **AMELIA CLAUDIA GENOVEVA FERNANDEZ MACGREGOR DE QUIROZ** por su propio derecho y en su carácter de herederos de la presente **SUCESION**, aceptando la herencia instituida en su favor por el de cujus y así mismo el señor **JAIME QUIROZ GUTIERREZ** aceptó el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

59-A1.-17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 6334, de fecha 21 de Diciembre del dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CATALINA MOSQUEDA ARIAS**, a solicitud de los presuntos herederos señores **EDUARDO GUTIERREZ MOSQUEDA** y **VERONICA GUTIERREZ MOSQUEDA** por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-  
RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

59-A1.-17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

**EL SUSCRITO**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 52,347 de fecha 2 de diciembre del año 2011, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ISABEL MANZANO SANCHEZ**, la cual falleció el 28 de diciembre de 2006, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que el señor **JOSE MANZANO SANCHEZ**, en su carácter de Albacea, de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de diciembre del 2011.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO

TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

59-A1.-17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **20,610**, del volumen **520**, de fecha **02 de Diciembre de 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MINERVA MORALES SARMIENTO**, compareciendo los señores **JORGE DIAZ MORALES, CARLOS GABRIEL DIAZ MORALES, MA. DE LOURDES DIAZ MORALES**, también conocida

como **MARIA DE LOURDES DIAZ MORALES** y **RAFAEL DIAZ MORALES** en su carácter de Herederos Universales, quienes aceptaron la HERENCIA conferida en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo el señor **JORGE DIAZ MORALES** aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de Diciembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110

DEL ESTADO DE MEXICO.

59-A1.-17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número **20,684 del volumen 514, de fecha 20 de DICIEMBRE del 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARMANDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS PROCEL** también conocido como **ARMANDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS PROCEL**, que otorga la señora **YOLANDA RODRIGUEZ CARRILLO**, también conocida como **YOLANDA RODRIGUEZ DE ESPINOZA DE LOS MONTEROS**, en su carácter de cónyuge supérstite y Unica y Universal Heredera, quien aceptó la HERENCIA y el cargo de ALBACEA, de la mencionada Sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 04 de Enero del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

59-A1.-17 y 26 enero.

**UNION DE TRANSPORTISTAS RIO DE LOS REMEDIOS Y ANEXAS S.A. DE C.V.  
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A 13 DE ENERO DEL 2012.**

ASUNTO; CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

A TODOS LOS ACCIONISTAS,  
PRESENTES.

Por medio de la presente reciban un cordial y atento saludo y de la misma manera les informamos que en apego a los artículos vigésimo segundo al trigésimo sexto de nuestra acta constitutiva, a los artículos 166 fracción VI, 178, 179 y 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y a los artículos 7.925, 7.926, 7.927 y 7.928 del Código Civil para el Estado de México, se llevará a cabo la asamblea general de accionistas el día sábado 28 de enero del año dos mil doce, a las 10:00 hrs. a. m. en las oficinas ubicadas en Valle de Menderes Número 1 Esquina con Avenida Valle de Guadiana Colonia Valle de Aragón 3 Sección en Ecatepec de Morelos Estado de México, para tratar asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENTES, E INSTALACION DE LA ASAMBLEA SI HAY QUORUM LEGAL.
- 2.- INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 3.- INFORME QUE RINDE EL TESOERERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- APROBACION O MODIFICACION DEL BALANCE DESPUES DE OIDO EL INFORME DEL TESOERERO Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE SE JUZGUEN OPORTUNAS.
- 5.- MODIFICAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU INTEGRACION TOTAL.
- 6.- CREACION DE LAS COMISIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES A FIN DE FORTALECER LA ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA EMPRESA.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

Sin más por el momento y en espera de su apoyo y comprensión que tenga para el presente escrito, se les recuerda a los socios estar presentes quince minutos antes de la hora señalada para la asamblea, a fin de firmar la lista de asistencia y para acreditarse debidamente como socio y accionista de la misma.

ATENTAMENTE

**C. RUBEN SAMPEDRO LOPEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

U.T.R.R.A. S.A. DE C.V.

(RUBRICA).

Con domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos el ubicado en calle Glorieta de Camarones, Mz. 553, Lt. 7, Col. La Glorieta, Código Postal 55234, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Tel. 51213515, 57101245, 51204177, Cel. 0445536585823.  
e-mail ultrasadecv@hotmail.com twitter@ultrasadecv facebook/ultrasadecv.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, MEXICO**

**PRECIOS PÚBLICOS PARA EL COBRO DE SERVICIOS ADICIONALES NO PREVISTOS EN EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO  
DE MEXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

Con fundamento en los artículos 73 fracción II, 82 fracción III y Noveno transitorio de la Ley del Agua del Estado para el México y Municipios, artículo 5, 9 fracción II, III y 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que facultan al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México, por el cual mediante su Consejo Directivo apruebe los precios públicos para el ejercicio fiscal 2012 para el cobro de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

Por lo que en seguida se proponen y se detallan los conceptos y sus consecuentes precios públicos para los distintos usos que prevalecen en la prestación de los servicios, a efecto de que se analicen, modifiquen y en su caso se aprueben las propuestas realizadas.

Es importante señalar que este Proyecto de Precios Públicos que regirá el ejercicio fiscal 2012, para el cobro de los servicios que adicionalmente, presta el organismo A.P.A.S.T. a sus diversos usuarios, se formula atendiendo estrictamente a los principios de equidad, transparencia y eficiencia en la operación del Organismo, todo ello con el objeto de que se logre mantener un equilibrio entre el costo del servicio y la capacidad de pago de la población.

**DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

1.- Están obligados al pago de los siguientes precios públicos, las personas físicas o jurídico colectivas que reciban cualquiera de los siguientes servicios:

- I.- Registro de medidor domestico y no domestico.
- II.- Costo del medidor domestico y no domestico.
- III.- Reconexión o restablecimiento del servicio de Agua Potable y/o Drenaje.
- IV.- Predios con o sin construcción que puedan acceder a la red general de agua potable y que no estén conectados a la misma.
- V.- Expedición de certificado de documento y otras autorizaciones.
- VI.- Otros precios públicos no considerados en el código financiero del Estado de México y municipios para el ejercicio fiscal 2012.
- VII.- Bonificación en el pago de derechos por el suministro de agua potable y drenaje para uso domestico a grupos vulnerables.

2.- Por lo que se refiere al aparato medidor se pagara por concepto de derechos, el precio que en seguida se menciona, teniendo el usuario la posibilidad de adquirir el aparato medidor de agua, en el establecimiento que elija, siempre que el aparato reúna las especificaciones técnicas que apruebe el Organismo. En este caso APAST quedara eximido de realizar reparación alguna al medidor, salvo que el usuario lo solicite a su costa.

CONCEPTO: DERECHOS REGISTRO DE MEDIDOR	DIAMETRO	COSTO
REGISTRO DE MEDIDOR DOMESTICO	13 mm (1/2")	\$775.27
	13 mm (1/2")	\$775.27
REGISTRO MEDIDOR NO DOMESTICO	19 mm (3/4")	\$751.46
	26 mm (1")	\$758.97
	39 mm (1.5")	\$766.56
	51 mm (2")	\$774.23
	75 mm (3")	\$781.96
	100 mm (4")	\$789.79

\* SE APLICARA I.V.A.

3.- **Costo del medidor.** El Organismo APAST tendrá la facultad de instalar los medidores correspondientes a costa de los usuarios, quienes pagaran su costo conforme al diámetro que en seguida se menciona:

COSTO TIPO DE MEDIDOR	DIÁMETRO	COSTO
HABITACIONAL	13 mm (1/2")	624.47
	13 mm (1/2")	1,128.11
INDUSTRIAL Y COMERCIAL	19 mm (3/4")	5,838.84
	26 mm (1")	8,758.24
	39 mm (1.5")	21,330.39
	51 mm (2")	28,372.69
	75 mm (3")	38,913.45
	100 mm (4")	52,846.11

\* SE APLICARA I.V.A.

4.- **Tratándose de la reconexión o restablecimiento del servicio de agua potable** cuando haya sido suspendido a petición del usuario o restringido al uso mínimo indispensable por falta de pago; el costo de los materiales y mano de obra utilizados será por cuenta del interesado, conforme a los siguientes precios públicos:

**RECONEXIÓN O RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO.**

RECONEXIÓN TIPO DE SERVICIO	COSTO
DOMESTICO	699.32
NO DOMESTICO	764.56

**\* PARA USUARIOS NO DOMESTICOS SE APLICARA I.V.A.**

5.- Por la expedición de certificaciones de documentos y otras autorizaciones, se pagarán derechos conforme a la siguiente:

CONCEPTO	COSTO
<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ORGANISMO.</b>	
PRIMERA FOJA	125.24
COPIA SIMPLE	7.52
FOJA EXCEDENTE.	7.82
CERTIFICADO DE NO ADEUDO USO DOMESTICO.	332.58
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD.	1,174.53
INSPECCIÓN P/DICTAMEN DE FACTIBILIDAD NO DOMESTICA	293.63
CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE SERVICIOS.	1,174.53
CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE SERVICIO.	1,174.53
<b>CERTIFICADO DE NO ADEUDO USO NO DOMESTICO, DE ACUERDO AL DIAMETRO DE LA TOMA:</b>	
13 mm	626.21
19 mm	939.36
26 mm	1,252.40
32 mm	1,565.57
39 mm	1,878.61
51 mm	2,191.76
64 mm	2,504.81
75 mm	2,817.96

**\* PARA USUARIOS NO DOMESTICOS SE APLICARA I.V.A**

6.- Dado que el Organismo APAST, de conformidad con las características o circunstancias administrativas, técnicas y operativas asociadas a la prestación de los servicios, requiere del cobro de otros precios públicos que no se consideran para ello dentro del Código Financiero del Estado de México y Municipios; ha considerado, para el ejercicio fiscal 2012, reiterar y formalizar el cobro de otros conceptos conforme a la siguiente:

**TARIFA**

CONCEPTO	COSTO
CAMBIO DE PROPIETARIO USO DOMESTICO	340.78
CAMBIO DE PROPIETARIO USO NO DOMESTICO	340.78
CARRO CISTERNA USO DOMESTICO (10 m3)	323.76
CARRO CISTERNA USO NO DOMESTICO (10 m3)	557.26
VALES POR CADA m3	24.76
ROTURACION POR METRO LINEAL DOMESTICO	416.87
ROTURACION POR METRO LINEAL NO DOMESTICO	416.87
DESAZOLVE POR m3 DOMESTICO	63.47
DESAZOLVE POR m3 NO DOMESTICO	728.73
VALVULA EXPULSORA DE AIRE (INSTALADA)	562.18
COLOCACION DE SELLO MEDIDOR DOMESTICO	224.88
COLOCACION DE SELLO MEDIDOR NO DOMESTICO	336.50
REVISION MEDIDOR DOMESTICO	36.44
REVISION MEDIDOR NO DOMESTICO	36.44

**\* PARA USUARIOS NO DOMESTICOS SE APLICARA I.V.A.**

Una vez que fue ampliamente analizada y discutida se aprobó en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 18 de Octubre del año 2011 del Consejo de este Organismo Público Descentralizado denominado "A.P.A.S.T." donde se aprobaron los Precios Públicos para el Cobro de Servicios Adicionales no Previstos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2012, asimismo dichos Precios Públicos fueron aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de este H. Ayuntamiento de Tultitlán Estado de México, por lo que solicito se publique en Gaceta del Gobierno del Estado de México.

**L.C.P. SELENE GUTIÉRREZ ORTÍZ**  
**DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN DEL OPD "APAST"**  
**(RUBRICA).**